

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
494	/24

Montevideo, 09 de octubre de 2024.

**VISTO:** la necesidad de contratar en forma directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 24, literal d), del artículo 33 del TOCAF, con el objetivo de formar a funcionarios de UTEC.

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo con lo manifestado en el memorándum de fecha 9 de agosto de 2024, se estableció como un punto dentro las acciones a realizar formar colaboradores en la temática, los cuales serán impulsores del cambio y deberán promover la creatividad y la innovación en los diferentes equipos que integran UTEC.

II) que, de esta forma, el Centro de Desarrollo de Personas y el Adjunto al Consejo en Transformación Estratégica y Futuros Globales, realizaron una búsqueda de entidades capacitadoras que cumplan con el perfil requerido para brindar la formación necesaria en Cambio Organizacional.

III) que los informantes se inclinaron por recomendar el Diploma en Cambio Organizacional en Entornos Digitales dictado en forma asincrónica y virtual por la Universidad Católica del Uruguay.

**CONSIDERANDO:** I) que la compra proyectada encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el artículo 33, numeral 24 del TOCAF;

II) que consecuentemente, compartiendo lo informado, procede aprobar la compra y autorizar el gasto respectivo;

III) que, al respecto, se ha expedido el correspondiente informe jurídico de fecha 30 de setiembre de 2024 y el de disponibilidad del crédito, sin observaciones;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 24 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

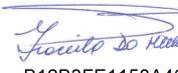
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

**1º.** Adjudicar la compra directa por excepción destinada a la capacitación de los Colaboradores en Cambio Organizacional en Entornos Digitales a la Universidad Católica del Uruguay.

**2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de \$ 1.006.236 (pesos uruguayos un millón seis mil doscientos treinta y seis) impuestos incluidos**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Financiamiento Externo”.

**3º.** Notificar a la adjudicataria y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica